



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la 'Universidad'

RES. DECECO Nº 313 - 24  
EXPTÉ. Nº 6277/24  
SALTA, 19 ABR 2024

**VISTO:** La presentación de los alumnos Tobías Emanuel ALCOBÁ PALAVECINO, D.N.I. Nº 45.850.743, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudio 2022 y Tomás BENAVIDEZ, D.N.I. Nº 46.056.097, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, dependientes de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan ser eximidos de realizar actividades académicas que se desarrollen desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado está en el marco de lo que establece la Resolución Ministerial Nº 1325 del Ministerio de Educación y Justicia.

Que la Res. 078/85 del Decano Normalizador de esta Facultad, fija los requisitos y aprueba el procedimiento que deben realizar los alumnos de esta Facultad pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Que la citada normativa establece:

*Artículo 1º punto 1 - que los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:*

*"Efectuar la solicitud por escrito al inicio de clases, en cada cuatrimestre, si las asignaturas son cuatrimestrales, o al inicio del período lectivo, si las asignaturas son de régimen anual.*

*Artículo 2º "En caso de acceder a lo solicitado, la validez de lo resultado será por todo el curso lectivo (cuatrimestre o año, según corresponda)*

Que conforme consta en el certificado de inscripciones a exámenes y el estado curricular que obran de fojas 6 y 7, respectivamente, el alumno Tobías Emanuel Alcobá Palavecino, registró inscripción en las siguientes asignaturas: Elementos de Ciencias Políticas, Economía II, Historia Económica, Matemática I, Introducción a la Contabilidad, Derecho Civil, las que se dictan en el presente cuatrimestre y el alumno Tomás Benavidez, registró inscripción en las siguientes asignaturas: Introducción a la Contabilidad, Derecho Privado Obligaciones y Contratos y Economía II, que se dictan en el presente cuatrimestre.

Que a fojas 2 y 4 obran las constancias de la Iglesia Adventista del Séptimo Día- Distrito Salta, mediante la cual solicitan eximir a los mencionados alumnos de actividades que afecten sus motivos de conciencia.

Que por economía de procesos resulta conveniente emitir el acto administrativo autorizando la exención mientras que el solicitante registre inscripción como alumno regular de esta Unidad Académica, habida cuenta que la Resolución Ministerial 1325 del año 1987, norma de mayor jerarquía otorga esta franquicia a los alumnos que certifiquen su permanencia a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** a los alumnos Tobías Emanuel ALCOBÁ PALAVECINO, D.N.I. Nº 45.850.743, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022 y Tomás BENAVIDEZ, D.N.I. Nº 46.056.097, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, dependientes de esta Unidad Académica, a ser eximidos de realizar actividades académicas desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, mientras registren inscripción como alumno regular de la Facultad y/o hasta nueva disposición.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la "Universidad"

313 - 24

**ARTÍCULO 2º.- Hágase** saber a los alumnos interesados, Dr. Ignacio Colombo Murúa, Lic. Gastón Carrazán Mena, Dra. María Fernanda Justiniano, Ing. Abel Carmona, Ms. Guillermo Alanís, Abogada Laura Susana Laconí y Abogada Guadalupe Villagrán, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.  
ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa